



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional La Guajira  
Dirección Regional



RESOLUCIÓN No. 1141- - 25 ABR. 2014

“Por la cual se adjudica un Contrato Dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2014, para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social (Familias con Bienestar)”.

EL DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL LA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales conferidas y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto en la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979.

Que el ICBF Regional La Guajira, inició el trámite contractual correspondiente y adelantó el Proceso de Selección correspondiente a la Convocatoria Pública No. 001 de 2014 con el fin de *“Activar capacidades individuales y colectivas que hagan de las familias vulnerables un entorno protector, facilitador de prácticas positivas de ciudadanía y participación, a través de interacciones de aprendizaje – educación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales, para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias en riesgo de violencia, víctimas del conflicto u otras situaciones de vulneración de derechos de sus integrantes”*.

Que dentro del proceso de selección correspondiente, fueron debidamente publicados la página de la Entidad el 31 de marzo de 2014, los estudios previos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones.

Que fueron debidamente contestadas en su oportunidad la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional La Guajira  
Dirección Regional



1141-55 25 ABR. 2014

Que el 7 de abril de 2014 se dio Apertura al Proceso de Selección a través de Resolución No. 1011 suscrita por el Director de la Regional La Guajira, la cual fue publicada junto con los Pliegos de condiciones definitivos.

Que el ICBF cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23314 SIIF NACIÓN del 17 de marzo de 2014 con el fin de amparar la celebración del contrato.

Que el 14 de abril 2014 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas en la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional.

Que se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	NIT 891780111-8
FUNDACIÓN BARRANCAS SIGLO XX1	NIT 825001159-1
ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES	NIT 824002211-6
FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	NIT 825002112-9
CÁMARA JUNIOR CAPÍTULO WAYMA	NIT 800116835-4

Que dentro del término propuesto en el Cronograma del Proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas y se procedió a evaluar las mismas.

Que, en concordancia a la evaluación realizada por el Comité designado por el Director de la Regional, se consideró adjudicar el contrato con la fundación GUAJIRA NACIENTE, quien obtuvo el mayor puntaje de calificación de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	NIT 891780111-8	65
FUNDACIÓN BARRANCAS SIGLO XX1	NIT 825001159-1	90
ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES	NIT 824002211-6	65
FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	NIT 825002112-9	100
CÁMARA JUNIOR CAPÍTULO WAYMA	NIT 800116835-4	90

Que de acuerdo a la oferta económica del proponente ganador, se estima la celebración del contrato por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional La Guajira  
Dirección Regional



114.1 - -

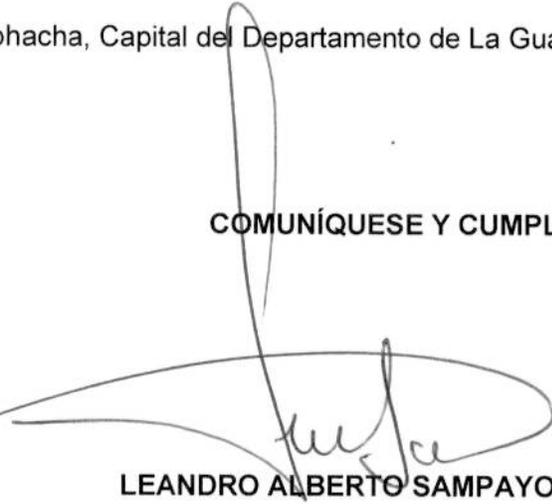
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Contrato surgido de la Convocatoria Pública 001 de 2014 a **LA FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE**, con NIT 825002112-9, Representada Legalmente por **NAYARITH YOLIMA GOMEZ CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía no. 40.930.213 expedida en Riohacha, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$699.938.816,00) M.L.** Lo anterior, atendiendo a que la Fundación Guajira Naciente cumplió con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Condiciones y fue quien obtuvo el mayor puntaje de calificación.

**SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Firmado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 25 días del mes de abril de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LEANDRO ALBERTO SAMPAYO VERGARA**  
Director ICBF - Regional La Guajira

3